



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0974/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS, PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUTIERRE MUÑOZ (ÁVILA), ORBITA (ÁVILA) Y MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS (SEGOVIA), AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AVP-128: GUTIERRE MUÑOZ A LÍMITE DE PROVINCIA” Y EL ANEJO DE EXPROPIACIONES:

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de julio de 2022 de abril de 2021, se acordó, entre otros, aprobar definitivamente el Proyecto “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AVP-128: Gutierre Muñoz a Límite de Provincia” y el anejo de expropiaciones.

La aprobación implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León ha dictado el Acuerdo 19/2023, de 16 de marzo, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la misma, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 54, de 20 de marzo de 2023.

En consideración al Acuerdo 19/2023, de 16 de marzo, dictado por la Junta de Castilla y León, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Conforme se establece en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito o por vía telemática en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se ha acordado convocar a los interesados titulares de los bienes y derechos afectados por el Proyecto “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AVP-128: Gutierre Muñoz a Límite de Provincia” y el anejo de expropiaciones, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los siguientes días:

El día 4 de mayo de 2023, desde las 9 horas a las 11,30 horas, en el edificio del Ayuntamiento de Gutierre Muñoz (Ávila), sito en la calle Asunción n.º 3. En relación a las Parcelas sitas en dicho término municipal.

El día 5 de mayo de 2023:

Desde las 9,00 horas a las 9,30 horas, en el edificio del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), sito en la Plaza Mayor n.º 1. En relación a las Parcelas sitas en dicho término municipal.

Desde las 10,30 horas a las 11,00 horas, en el edificio del Ayuntamiento de Orbita (Ávila), sito en la calle Las Fuentes, s/n. En relación a las Parcelas sitas en dicho término municipal.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Ávila, 18 de abril de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.